

Cumbre de Seguridad Ambiental

Adendum de los participantes

Propuestas del Grupo de Trabajo Mesa 1

Integrantes

Luis Emilio Rosa, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Berend Beker, OEP.

Francisco Arnemann, PRONATURA.

Teonilde López, Secretariado Técnico de la Presidencia.

Rafael Acosta, Falconbridge.

Sixto Incháustegui, PNUD.

Alberto Sánchez, PNUD.

Recomendaciones:

1. Especificar los tiempos del Acuerdo, fecha de puesta en vigencia y de término.
2. Calendarizar todas las actividades que correspondan a cada institución participante y garantizar la asignación de recursos.
3. Estructurar un Comité interinstitucional para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acuerdo, con representación de la sociedad civil y del sector privado.
4. Poner mayor énfasis en la construcción de capacidades y la concientización a nivel municipal, regional y nacional sobre la seguridad ambiental, mediante talleres, cursos, seminarios, campaña publicitaria, y otros.
5. Vincular a los gobiernos municipales en las acciones para el cumplimiento de los acuerdos.
6. Fortalecer los vínculos con el sector privado.
7. Ampliar las gerencias a otras regiones usando la división regional de ONAPLAN.
8. Revisar las actividades planteadas por el documento, eliminando las que ya se han realizado.
9. Incluir la revisión de la Ley de Areas Protegidas.
10. Ampliar temática curricular para incrementar el enfoque y especialización de recursos humanos en las áreas de las ciencias medioambientales complementarias a la seguridad ambiental.

Propuestas del Grupo de Trabajo Mesa 2

Integrantes

Osiris de León, Academia de Ciencias de la República Dominicana

Andrés Cedano, FAO

Carlos Morales, OPS

Alejandro Montás, Diputado PLD, Miembro Comisión de Asuntos Ambientales de la Cámara de Diputados

Carlos Villaverde, FINJUS

Licelott Marte de Barrios, Abogada, Miembro de la Comisión para la Reforma Constitucional

Recomendaciones:

1. Se propone que en el Documento de Compromiso, apartado III, se separe lo que respecta a la Ley de Agua y Saneamiento, y que se divida en Ley de Aguas Potables y Ley de Aguas Residuales.
2. Se señala que el Art. 30 de la Ley de Medio Ambiente dispone que a los tres (3) años de su promulgación se deberá establecer una Ley de Ordenamiento Territorial, lo que debió efectuarse en el año 2003, por lo que se expresa la importancia de que la Ley Territorial se produzca de inmediato.
3. Se manifiesta que existe la Ley 146 sobre Canteras y la Ley 123 de Minas, por lo que debe mantenerse su separación y establecer normas para las operaciones mineras, sin señalamiento de metálicas o no metálicas, y que se efectúen en el período de un (1) año.
4. Se propone que se establezcan Normas Ambientales y para la Protección y Control de Aguas Subterráneas.
5. Se señaló que se deberá establecer un eje de trabajo entre las Secretarías envueltas en el Documento de Compromiso, en el que se incluya la Seguridad Alimenticia y Ambiental.
6. Respecto al Reglamento de Uso y Manejo Ambiental de Agroquímicos y sus Residuos en la Producción Hortícola, el término debe ser de inmediato.
7. Se consideró la posibilidad de que los plazos establecidos en el mecanismo de Compromiso fueran acortados.
8. Se propone el establecimiento de una Comisión Técnica Intersectorial para que de seguimiento a la implementación del Compromiso, con un cronograma específico, al tiempo que realice una revisión del Documento para adecuarlo a acciones ya realizadas y en proceso de realización.
9. Que se cree un grupo de trabajo desde el seno de la Cumbre de Seguridad Ambiental, en donde participe toda la comunidad ambiental para requerir y recibir el avance de las acciones que se implementen.

10. Se notó la ausencia en el Documento del área municipal, lo que se requiere su incorporación dado su impacto a las acciones ambientales. Se hizo el señalamiento de que se efectuó un Foro de Síndicos con la Secretaría de Salud que podría arrojar algunos indicadores.
11. Se remarcó la necesidad de que en el proceso de modificación de la Constitución de la República se establezcan los Derechos Ambientales como principios fundamentales.
12. Igualmente, se demandó la revisión de la Ley de las Areas Protegidas, a efecto de adecuarla y, entre éstas, el establecimiento de los polígamos, ya que no fueron establecidos, lo que viene violando la propia ley.
13. El Documento deberá tener un enfoque bi-nacional, dado los múltiples y graves problemas que socavan el medio ambiente en las zonas fronterizas.

Propuestas del Grupo de Trabajo Mesa 3

Integrantes

Salvador Luciano, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Ramón Elías Castillo, Fundación Progressio.

Luis Omar Fernández, Chemonics.

Rosanna Siri Green, Asociación de Hoteles de La Romana, Bayahíbe.

Gloria Valdez, Universidad Iberoamericana (UNIBE).

Josefina Gómez, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Omar Ramírez, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Arsenio Jiménez, Fundación ASONAHORES.

Tamara Vásquez, Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES).

Zoila González, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Recomendaciones:

1. Establecer un espacio institucional de coordinación para la implementación de los compromisos relativos a la Seguridad Ambiental, en el que estén las instituciones con un nivel significativo de decisión y nivel técnico de ejecución del sector público, privado y de la sociedad civil, así como el Congreso.
2. Definir previamente el marco conceptual sobre los aspectos relativos a la seguridad ambiental en República Dominicana.
3. La ejecución de los acuerdos del documento de compromisos debe estar apoyada por una asignación presupuestaria y por una designación institucional de representantes en el mecanismo de coordinación para la seguridad ambiental.

4. La ventanilla única debe estar acompañada de nuevos procedimientos para la elaboración de un nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.
5. Debe haber un compromiso de la Secretaría de Educación para llevar a cabo la educación ambiental de manera transversal en los distintos niveles de educación formal e informal.
6. Es necesaria una mayor coordinación entre las instituciones involucradas y mayor efectividad en la aplicación de las normas para la calidad de agua de las playas.
7. Una vez aprobada la Ley Costero-Marina por el Congreso, deben crearse instrumentos de aplicación, reglas y normas, elaboradas de manera interinstitucional.
8. Realizar una campaña interinstitucional para hacer llegar a la sociedad civil la importancia de la seguridad ambiental para la construcción de capacidades en este tema.
9. Ampliar el entrenamiento en normas de higiene a los sectores informales en las zonas turísticas.
10. Fortalecer la capacidad de las unidades de gestión municipal para que puedan intervenir en la puesta en práctica de las normas.
11. Incorporar a dimensión ambiental en la Constitución de la República.
12. Las normas que aparecen con plazos para su formulación en el punto 2 de la página 4 ya están en vigencia, por lo que deben ser incluidas en términos de su revisión en el marco de la seguridad ambiental.

Propuestas del Grupo de Trabajo Mesa 4

Integrantes

Román Brache, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.
Eduardo Báez Suero, Secretaría de Estado de Turismo.
Luis Espinosa, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
José Espinal Beato, Procuraduría del Medio Ambiente.
Ramón Fernández, Comisión de Medio Ambiente del Senado de la República.
José Alarcón Mella, Consultor.
Alba Heredia, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Recomendaciones:

1. Inclusión de una gerencia regional ambiental en el Sur (Azua-Barahona).
2. Fortalecimiento de la Subsecretaría de Recursos Forestales.
3. Fortalecimiento de la Dirección General de Cuencas Hidrográficas de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Sustituir “puesta en vigencia” por “aplicar” en el caso de diversas normas que son listadas en el documento, separándolas de las demás.

5. Creación de un Código Ambiental que recoja todas las normas, así como el aspecto sancionador, para garantizar su aplicación.
6. Incluir Normas de Conservación de Suelo.

Propuestas del Grupo de Trabajo Mesa 5

Integrantes

Laura Perdomo,

Valerio Antonio García, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Nestor Sánchez, The Nature Conservancy

Sócrates García, Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Recomendaciones:

1. Cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial con delimitación de responsabilidades institucionales en el marco de compromisos específicos, con la coordinación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo.
2. Los compromisos presentados deben ser articulados con la disponibilidad de recursos presupuestarios.
3. El incremento del personal técnico en 15% no es posible en el 2007 debido a la congelación de la nómina.
4. Es necesario incluir a los organismos de seguridad del Estado en el enfoque de seguridad ambiental.
5. Debe revisarse la Ley 202-04
6. Ha de activarse la cooperación internacional a través de agencias tales como USAID, AECI, GTZ y otras.
7. También ha de articularse a las Iglesias, los movimientos ambientalistas como CAD, CODAPRO, Academia de Ciencias, entre otros, el sector empresarial, las organizaciones ciudadanas, etc..
8. Debe enfatizarse e mantenimiento de la integridad del Sistema Nacional de Areas Protegidas, como reserva genética de la biodiversidad, pulmón para mitigar el cambio climático y apoyo a la oferta turística de la R:D.